



## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A DESIGNAR LA SUPLENCIA EN EL ÁMBITO DEL RECTORADO DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2023**

Con el fin de garantizar la actividad de este Rectorado durante el período vacacional correspondiente al mes de agosto de 2023 y por motivos de eficiencia, es necesario establecer el régimen de suplencia durante este período, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de este Rectorado de 1 de junio de 2021, por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València.

Por todo ello, haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 52.7 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, este Rectorado:

### **R E S U E L V E**

Designar a las siguientes personas, por el orden y en las fechas indicadas en cada punto, como suplentes durante el mes de agosto del corriente año, delegando en ellas la firma de las resoluciones y actos que deriven de las competencias de este rectorado:

- Para el periodo comprendido entre el 1 y el 4 de agosto de 2023 está prevista la presencia del Rector, que asumirá con carácter preferente la firma. No obstante, de producirse su ausencia, las personas y orden en que se delega la firma son las siguientes:
  - D. Juan Carlos Cano Escribá, Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.
  - D<sup>a</sup> Débora Domingo Calabuig, Sra. Vicerrectora de Desarrollo Sostenible de los Campus.
- Para el periodo comprendido entre el 5 y el 11 de agosto de 2023:
  - D<sup>a</sup> Débora Domingo Calabuig, Sra. Vicerrectora de Desarrollo Sostenible de los Campus.
  - D. Salvador Coll Arnau, Sr. Vicerrector de Innovación y Transferencia.
  - D<sup>a</sup> María del Val Segarra Oña, Sra. Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas.
- Para el periodo comprendido entre el 12 y el 14 de agosto de 2023:
  - D. Salvador Coll Arnau, Sr. Vicerrector de Innovación y Transferencia.
  - D<sup>a</sup> María del Val Segarra Oña, Sra. Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas.
  - D. Santiago Guillem Picó, Sr. Vicerrector/Dtor. Delegado de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte.



- Para el periodo comprendido entre el 15 y el 20 de agosto de 2023:
  - D<sup>a</sup> María Belén Picó Sirvent, Sra. Vicerrectora de Investigación.
  - D<sup>a</sup> María del Val Segarra Oña, Sra. Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas.
  - D. Santiago Guillem Picó, Sr. Vicerrector/Dtor. Delegado de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte.
  
- Para el periodo comprendido entre el 21 y el 27 de agosto de 2023:
  - D<sup>a</sup> Salomé Cuesta Valera, Sra. Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.
  - D<sup>a</sup> María Belén Picó Sirvent, Sra. Vicerrectora de Investigación.
  - D. José Pedro García Sabater, Sr. Vicerrector de Planificación, Oferta Académica y Transformación Digital.
  
- Para el periodo comprendido entre el 28 y el 31 de agosto de 2023:
  - D<sup>a</sup> María Belén Picó Sirvent, Sra. Vicerrectora de Investigación.
  - D<sup>a</sup> Débora Domingo Calabuig, Sra. Vicerrectora de Desarrollo Sostenible de los Campus.
  - D. Salvador Coll Arnau, Sr. Vicerrector de Innovación y Transferencia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En València, a la fecha de la firma. *[firmada el 13 de julio de 2023]*

El Rector. José Esteban Capilla Romá.